



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1214-2020-R-UNE

Chosica, 21 de setiembre del 2020

VISTOS el Memorando N° 603-2020-R-UNE y el Memorando N° 606-2020-R-UNE, del 21 de setiembre del 2020, del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Decreto Supremo N° 418-2017-EF, del 29 de diciembre del 2017, se aprueba el monto de la remuneración del docente contratado de la universidad pública; y se establecen los criterios y condiciones para su percepción;

Que mediante Resolución N° 3305-2019-R-UNE, del 17 de octubre del 2019, se aprueba el REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que con Resolución N° 1111-2020-R-UNE, del 10 de setiembre del 2020, se aprueba el consolidado de plazas para contrato docente de pregrado, en el Ciclo Académico 2020-II, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; y se oficializa un total de 492 plazas;

Que mediante Resolución N° 1212-2020-R-UNE, del 18 de setiembre del 2020, y su modificatoria la Resolución N° 1213-2020-R-UNE, se aprueba la Convocatoria del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente por incremento de Pregrado, en el Ciclo Académico 2020-II, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, modalidad no presencial;

Que con Oficio N° 0917-2020-VR-ACAD y Oficio N° 0924-2020-VR-ACAD, del 21 de setiembre del 2020, el Vicerrector Académico remite al Rector las Bases del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente por incremento de Pregrado, en el Ciclo Académico 2020-II, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, modalidad no presencial; y solicita su aprobación;

Que mediante los documentos del visto, el Rector refiere a la Secretaria General (e) de la UNE la atención correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Bases del Concurso Público de Mérito para Contrato Docente por incremento de Pregrado, en el Ciclo Académico 2020-II, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, modalidad no presencial, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme se detalla en el anexo que consta de veintidós (22) folios.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que los Decanos y las Comisiones de Evaluación del Concurso de las diferentes Facultades cumplan sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales vigentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución para que efectúen las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

